

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36552** TERUEL

Doña Susana Aquillúe Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000271/2013, y se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor José Méndez Mangas, con DNI 18.402.895C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle la Jardinera, n.º 4, de Teruel.

2º.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la Auditora de Cuentas doña María Pilar Pérez Marín, con domicilio postal en Avenida América, n.º 30, edificio F, puerta 4, 44002 Teruel, y dirección electrónica señalada josemendezmangas@auditiberica.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053911-1